

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48558 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario - 000665/2020 - D, NIG: 03014-66-1-2020-0001390, en los que se ha dictado, con fecha 17-11-2020, auto declarando en estado de concurso voluntario a Herencia Yacente de Doña María Julia Frances, con DNI n.º 21.347.676 L. Y D. Jesus Gregorio Sánchez, con DNI n.º 21.316.430 F, ambos con domicilio en el momento del fallecimiento, en la calle Avenida de la Estación, n.º 8, piso 6.º, puerta C, de Alicante (Alicante).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal: D. José María del Carre Díaz Galve, con domicilio en calle María de Molina, n.º 60, 2.º Dcha, Escalera A. Madrid 28006, teléfono n.º 917.45.16.00, fax n.º 917451924 y correo electrónico: herenciayacente@delcarre.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

La dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: www.publicidadconcursal.es/concursal-web

Alicante, 10 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200064836-1